

Anuncio. Bases de la convocatoria de ayuda económica para personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis del COVID-19.

Primera.—Objeto de la subvención.

1. El objeto de las presentes bases es fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de una ayuda extraordinaria de carácter social, destinada a las personas que más lo necesiten como consecuencia de los efectos económicos producidos por la crisis derivada de la pandemia del COVID 19, para favorecer la compra de productos de primera necesidad, tales como los gastos en alimentación, vestido, alquileres, suministros del hogar, higiene doméstica u otros similares.

2. Además de lo anterior, las ayudas pretenden contribuir a la continuidad de la actividad empresarial de los comercios ubicados en el municipio de Entrambasaguas, facilitando la recuperación de los rendimientos económicos que han sido cercenados por la entrada en vigor de las medidas de limitación a la libertad de circulación de las personas para afrontar la emergencia sanitaria.

Segunda.—Beneficiarios.

Podrán solicitar esta ayuda las personas físicas individuales mayores de edad o las unidades familiares, cuyos miembros estén todos empadronados en el municipio de Entrambasaguas y que, como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia del COVID 19 hayan visto mermados sus ingresos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la base tercera, no pudiendo otorgarse más de una ayuda por unidad familiar.

Tercera.—Requisitos.

Se entiende como unidad convivencial todas las personas que residen en el mismo domicilio hasta segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

En caso de convivencia de dos o más unidades familiares que tengan a su cargo hijos/as o menores bajo tutela o en régimen de acogimiento familiar, se considerará que constituyen otra unidad de convivencia independiente y sólo se computarán los ingresos correspondientes a la persona solicitante y su unidad familiar.

En caso de guarda y custodia compartida de los/las menores sólo podrá realizar la solicitud el/la progenitor/a con quien conviva la mayor parte del tiempo el/la menor.

1. El solicitante y todos los miembros de la unidad familiar deberán estar empadronados en Entrambasaguas, al menos desde el 1 de enero de 2020, siendo este requisito comprobado de oficio por parte del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

2. El solicitante y/o los miembros de la unidad familiar o de convivencia deberán haber visto disminuidos sustancialmente los ingresos desde el 1 de marzo de 2020 como consecuencia directa de la alerta sanitaria COVID 19, por alguno de los siguientes motivos:

— **Despido o no renovación de contrato de trabajo, de cualquier miembro de la unidad familiar o de convivencia.**

— Estar incluido alguno de los miembros de la unidad o de convivencia en un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) como consecuencia de la situación originada por la crisis sanitaria del COVID 19.

3. No haber recibido durante el año 2019 ayudas de emergencia social.

4. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de otra convocatoria de ayudas o subvenciones municipales.

5. Que el conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar no supere, en el mes anterior a la presentación de la solicitud:

MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	RENTA FAMILIAR ANUAL AÑO 2.019	
Familias de 2 miembros	Inferior a 1,95 veces el S.M.I.	24.570,00 €
Familias de 3 miembros	Inferior a 2,50 veces el S.M.I.	31.500,00 €
Familias de 4 miembros	Inferior a 3,00 veces el S.M.I.	37.800,00 €
Familias de 5 miembros	Inferior a 3,40 veces el S.M.I.	42.840,00 €
Familias de 6 miembros	Inferior a 3,80 veces el S.M.I.	47.880,00 €
Familias de 7 miembros	Inferior a 4,18 veces el S.M.I.	52.668,00 €
Familias de 8 miembros	Inferior a 4,55 veces el S.M.I.	57.330,00 €

6. Se admitirá una única solicitud por unidad familiar.

En aquellos casos en los que un mismo solicitante aparezca en dos solicitudes diferentes, se tramitará únicamente la solicitud presentada en primer término según fecha de entrada en el registro.

Cuarta.—Presupuesto de estas ayudas.

Las subvenciones previstas en estas bases, por importe de 40.000 € se financiarán con cargo al presupuesto del año 2020 en el crédito presupuestario 241.48501

No obstante lo anterior, debido a la inexistencia de crédito en el presupuesto aprobado, se realizara la tramitación previa de este expediente de gasto anticipado; condicionando el otorgamiento de estas ayudas a la efectividad de dicho crédito; de conformidad con el 56 del

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta.—Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda será única de 300 € hasta agotar la cantidad consignada.

Sexta.—Compatibilidad.

Las presentes subvenciones serán compatibles con cualquier ayuda estatal o autonómica, pero incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención municipal por el mismo concepto.

Séptima.—Procedimiento de concesión de la ayuda.

7.1. Tramitación.

El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en estas bases es el previsto en el título I de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones.

La convocatoria, una vez aprobada, se publicará el BNS con lo establecido en el art. 17 de la Ley 38/2003 y se remitirá extracto al BOC, tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

En la tramitación de las solicitudes y concesión de las subvenciones, se seguirá un riguroso orden de entrada para su valoración, siendo el único criterio de prelación de aquellas las cuales presenten la documentación requerida en la convocatoria completa.

7.2. Plazo de solicitud.

Las solicitudes se deberán presentar en un plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Cantabria.

7.3 Forma de presentación de solicitudes y documentación.

La presentación de solicitudes y documentación se formalizarán conforme a instancia normalizada/solicitud dirigida al Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Entrambasaguas, a través del Registro General del Ayuntamiento de Entrambasaguas o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud se realizará conforme al Modelo I, anexo a esta convocatoria y deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- a) Datos de la persona solicitante.
- b) Nombre y datos de los miembros de la unidad familiar.
- c) Autorización para consulta telemática de los datos padronales, económicos y patrimoniales de la unidad familiar.
- d) Firma de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.

e) Cláusula de protección de datos.

Junto con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Declaración responsable, conforme al Modelo II, anexo a esta convocatoria, firmada por todos los miembros mayores de edad que componen la unidad familiar, en la que se indicará:

a) Que conoce la convocatoria y sus bases y las acepta incondicionalmente, al cumplir los requisitos exigidos en las mismas.

b) Que se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Hacienda Municipal.

c) Que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Entrambasaguas a consultar de manera interactiva su situación en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), con la Seguridad Social (TGSS), con la Tesorería Municipal. Igualmente autoriza a que se consulte el informe de vida laboral del solicitante de la subvención y de sus familiares mayores de edad.

d) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública según lo establecido en la legislación vigente.

e) Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) Que facilitará todos los datos y documentos que le sean requeridos por la Administración para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

g) Que tiene conocimiento de que, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable, así como la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la denegación de ayuda solicitada.

h) Que, a efectos de la justificación del destino de la subvención, el perceptor de la subvención queda obligado a presentar ante el Ayuntamiento de Entrambasaguas cuantos documentos acreditativos le sean requeridos, autorizando al Ayuntamiento de Entrambasaguas a la comprobación de oficio de los importes de las compras, establecimiento en el que se realizó la misma y productos adquiridos.

2. Fotocopia del libro de familia y del DNI de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.

3. Acreditación de que algún miembro de la unidad familiar se ha visto disminuidos sustancialmente los ingresos como consecuencia directa de la alerta sanitaria COVID-19: **Despido, o falta de renovación de contrato de trabajo o estar incluido en un ERTE, mediante Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.**

4. En caso de que el solicitante o alguno de los miembros de la familia sufriera una discapacidad: Certificado sobre la situación de discapacidad que así lo acredite.

5. En cuanto al cumplimiento de los requisitos económicos establecidos:

Declaración responsable del solicitante, relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para considerarse sin recursos económicos suficientes según esta convocatoria, conforme al Modelo III, anexo a esta convocatoria, firmada por todos los miembros de la familia mayores de edad.

El Ayuntamiento de Entrambasaguas se reserva la posibilidad de solicitar, en cualquier momento, documentación económica concreta, para verificar si los ingresos de la unidad familiar se ajustan a las condiciones establecidas en estas bases (contrato de trabajo y nóminas del resto de miembros de la unidad familiar).

7.4. Subsanación.

Los servicios municipales, procederán a la comprobación de las solicitudes y de la documentación presentada.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta y/o defectuosa, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo máximo de diez días naturales, con apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Comisión Informativa de Servicios Sociales.

Se realizara informe preceptivo por la Comision Informativa correspondiente con propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local aprobando, denegando o inadmitiendo en su caso las solicitudes.

7.6. Concesión.

La Resolución de la JGL, a la vista del informe propuesta emitido por la Comisión de valoración, resolverá la concesión de ayudas a los beneficiarios.

7.7. Publicación.

El Acuerdo de concesión de estas ayudas se notificará a los interesados y será objeto de publicación en la BNS.

7.8. Plazo de resolución y recursos.

El plazo máximo para resolver será de dos meses desde la publicación de la convocatoria prorrogable en función de las solicitudes recibidas a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de las subsanaciones de las solicitudes si las hubiera.

Octava.—Concesión .

Una vez concedida la ayuda, las cuantías económicas que se abonaran de forma anticipada, deberán justificarse mediante facturas correspondientes a gastos realizados en establecimientos ubicados en el municipio de Entrambasaguas en al menos la cuantía objeto de la ayuda.

Novena.— Forma de Justificación de la ayuda.

La cuantía de la subvención concedida se aplicará necesariamente a satisfacer la compra de productos de primera necesidad: alimentación, vestido, alquileres, suministros del hogar, higiene domestica u otros similares.

El perceptor de la subvención quedará obligado a presentar ante el Ayuntamiento de Entrambasaguas cuantos documentos acreditativos le sean requeridos, autorizando al Ayuntamiento de Entrambasaguas a la comprobación de oficio de los importes de las compras, establecimiento en el que se realizó la misma y productos adquiridos.

Décima.— Reintegro.

Procederá la revocación de la subvención y, en su caso, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, además de la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos de obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido, así como en los demás supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El interés de demora aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley General de Subvenciones, será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100.

El procedimiento de reintegro se registrá por lo dispuesto en el artículo 41 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, así como por las disposiciones generales establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Undécima.— Régimen sancionador.

A los efectos de la regulación del régimen sancionador, habrá que estar a lo establecido en el título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Decimosegunda.— Protección de datos de carácter personal.

Estas bases se ajustarán a lo establecido en el Reglamento europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Información adicional sobre la Protección de Datos de Carácter Personal que han sido facilitados para este procedimiento:

Decimotercera.— Régimen Jurídico.

Las presentes subvenciones se registrarán en lo no previsto por estas bases reguladoras, por las bases de ejecución del presupuesto general de este Ayuntamiento y la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Entrambasaguas y supletoriamente por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SOLICITUD AYUDAS PARA LA COMPRA DE ROPA Y ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD
PARA PERSONAS Y FAMILIAS QUE ESTÉN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMO
CONSECUENCIA DE LA CRISIS DEL COVID-19.**

D. / Dña., mayor de edad, con domicilio en C/
....., nº....., de, con DNI, NIE o
documento que lo sustituya número

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir a la convocatoria de ayudas para afectados por la crisis derivada del COVID 19 consistente en ayudas económicas realizadas por el Ayuntamiento de Entrambasaguas, se encuentra en situación de acudir como interesado a la misma.

Que su unidad familiar está compuesta por los siguientes miembros: D. / Dña.
....., mayor/ menor de edad, con DNI, N.I.E. o
documento que lo sustituya número y con el siguiente parentesco o
relación con el solicitante.....

D. / Dña., mayor/ menor de edad, con DNI,
N.I.E. o documento que lo sustituya número y con el siguiente parentesco o
relación con el solicitante.....

D. / Dña., mayor/ menor de edad, con DNI,
N.I.E. o documento que lo sustituya número y con el siguiente parentesco o
relación con el solicitante

D. / Dña., mayor/ menor de edad, con DNI,
N.I.E. o documento que lo sustituya número y con el siguiente parentesco o
relación con el solicitante

Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Entrambasaguas para la obtención telemática de la información contenida en el DNI y en el certificado de empadronamiento, así como de los datos económicos y patrimoniales necesario para la determinación de la capacidad económica de la unidad familiar.

En Laviana, a..... Firma del solicitante
Firma

Firma

Firma (Tantas firmas como miembros de la unidad familiar mayores de edad)

SUS DATOS PERSONALES SERÁN INCORPORADOS EN UN FICHERO AUTOMÁTICO, TOTALMENTE CONFIDENCIAL Y ÚNICAMENTE PODRÁN SER UTILIZADOS PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN DE LAS PRESENTES AYUDAS. PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, OPOSICIÓN Y CANCELACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO EN LAS OFICINAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO EUROPEA 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 27 DE ABRIL DE 2016 RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.

MODELO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. / Dña., mayor de edad, con domicilio en C/ n^o....., de con DNI, NIE o documento que lo sustituya número

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir a la convocatoria de ayudas para afectados por la crisis derivada del COVID 19 realizada por el Ayuntamiento de Entrambasaguas, DECLARA, bajo su responsabilidad:

- a) Que conoce la convocatoria y sus bases y las acepta incondicionalmente, al cumplir los requisitos exigidos en las mismas.
- b) Que se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Hacienda Municipal.
- c) Que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Entrambasaguas a consultar de manera interactiva su situación en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), con la Seguridad Social (TGSS), con la Tesorería Municipal. Igualmente autoriza a que se consulte el informe de vida laboral del solicitante de la subvención y de sus familiares mayores de edad.
- d) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública según lo establecido en la legislación vigente.
- e) Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) Que facilitará todos los datos y documentos que le sean requeridos por la Administración para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- g) Que tiene conocimiento de que, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable, así como la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la denegación de ayuda solicitada.
- h) Que, a efectos de la justificación del destino de la subvención, el receptor de la subvención queda obligado a presentar ante el Ayuntamiento de Entrambasaguas cuantos documentos acreditativos le sean requeridos, autorizando al Ayuntamiento de Entrambasaguas a la comprobación de oficio de los importes de las compras, establecimiento en el que se realizó la misma y productos adquiridos.

En ,

Firma del solicitante

Firma

Firma

Firma (Tantas firmas como miembros de la unidad familiar mayores de edad)

MODELO III CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ECONÓMICOS

D. / Dña., mayor de edad, con domicilio en C/
....., nº....., de, con DNI, NIE o
documento que lo sustituya número

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir a la convocatoria de ayudas para
afectados por la crisis derivada del COVID 19 realizada por el Ayuntamiento de
Entrambasaguas,

DECLARA, bajo su responsabilidad, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA
CONSIDERARSE SIN RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES SEGÚN ESTA CONVOCATORIA, de
manera que los ingresos de los miembros de su unidad familiar no superan, en el mes anterior
a la presentación de la solicitud:

I. Con carácter general cumple con las condiciones económicas establecidas en el cuadro que
se incorpora en las estas bases del IPREM

Firma del solicitante

Firma

Firma

Firma

(Tantas firmas como miembros de la unidad familiar mayores de edad